ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5613

POR LA QUE SE CANCELA EL ITEM 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 5 de julio de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, con ID N° 350851, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), cuyo nuevo informe fue aprobado por Resolución P/CP/N° 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que mediante INTERNO DCP/GC/001/2019 de fecha 18 de junio de 2019, la División de Gestión de Contrataciones Públicas, en el marco de la protesta planteada por la firma INDEL S.A.C.I. contra el ITEM 9 correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018 para "EJECUCION DE TRABAJOS Y MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1-HHP4)" y considerando lo ordenado por la DNCP en su numeral 3° de la Resolución DNCP N° 1829/2019 de apertura de protesta "DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1455/2018 PARA LA "OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON, HHP4, EN ASUNCION, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPE. DPTO. DE CORDILLERA....", solicitó, por intermedio de la Dirección de Contrataciones Públicas a la Dirección de Gestión Regional, información;

Que la Dirección de Gestión Regional (Unidad Gerencial de la Unidad Técnica Solicitante), cuyo titular es Coordinador del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018 designado por Resolución P/N° 41.291 de fecha 3 de octubre de 2018, en su Informe indica en el tercer párrafo: "Al respecto, los ítems 11 y 12 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, son los "nuevos llamados para reemplazar el ítem que fue DECLARADO DESIERTO en el primer informe de la LPN ANDE N° 1392/18" para Caacupé. Es decir, corresponden al mismo "objeto de trabajo", en el mismo periodo de tiempo, y en su Pliego de Bases y Condiciones contemplan las mismas exigencias tales como: los documentos sustanciales, exigencias legales y financieras, requerimientos técnicos (experiencias especificas) del personal (Anexo P y L), logísticas (Anexos H y LV),

POR LA QUE SE CANCELA EL ITEM 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

CATEGORIA de la empresa (realizada en base a la precalificación para la LPN ANDE Nº 1392/2018), y lo más importante, el PRECIO ESTIMADO, y las CANTIDADES DE HORAS MINIMAS Y MAXIMAS a ser contratadas. En atención al mismo, se procederá al ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS ESTIMADOS Y CANTIDADES DE HORAS MINIMAS Y MAXIMAS A CONTRATAR EN LAS LPN Nº 1392/2018 y LPN Nº 1455/2018";

Que luego del análisis relativo a las licitaciones de referencia, concluye en su Informe el Director de Gestión Regional: "...considerando que los PRECIOS ESTIMADOS para ambas licitaciones son iguales, podemos observar una DIFERENCIA SUSTANCIAL entre las mejores ofertas de ambas Licitaciones, lo que de continuarse con las gestiones para la adjudicación de ambas licitaciones generaría un perjuicio muy grande a la ANDE, pues se estaría pagando dos contratos con el mismo objetivo, en una misma localidad y de forma simultánea con precios muy diferentes. Por lo tanto en base a todo el análisis realizado precedentemente, solicitamos por su intermedio elevar a la máxima autoridad de la Institución el parecer de esta Dirección de CANCELAR el Ítem 9 - Caacupé de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1392/2018, en atención a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, y al principio de economía y eficiencia...";

Que conforme a los fundamentos que anteceden, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), es del parecer que dicha situación se adecua a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para el Ítem 9;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar el Ítem 9 (Caacupé en la modalidad de HHP1) de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), cuyo nuevo informe fue aprobado por Resolución P/CP/Nº 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, de la Presidencia de la ANDE.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE CANCELA EL ITEM 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

2. Derogar el punto 3 de la Resolución P/CP/N° 5516 de fecha 8 de mayo de 2019. Los demás términos del mismo permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente